



MENDOZA, 9 OCT 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 2862/14 en la que la Mgter. Claudia Susana CABUT solicita el incremento de la dedicación en el cargo de Profesor Titular efectivo, de simple a semiexclusiva, que desempeña en el espacio curricular "**Economía y Gestión**" de las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, en las Carreras de Proyectos de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge debido al incremento tanto del número de alumnos como de la carga horaria ante la implementación del nuevo Plan de Estudio.

Que la Mgter. CABUT manifiesta que debe dictar el espacio curricular simultáneamente en dos carreras y que, si bien son de la misma naturaleza, tienen distintas miradas de la realidad, como así también el método de enseñanza que utiliza se basa en proyectos que demandan un seguimiento personalizado de los alumnos.

Que Secretaría Económico-Financiera considera factible acceder al incremento de dedicación solicitada sobre dicho cargo a partir del 1 de setiembre de 2014, fecha del reintegro de la docente a sus funciones, luego de la licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía.

Que este pedido encuadra en la ordenanza N° 37/86-C.S. (Reglamento de Cambios de Dedicaciones Transitorias).

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del día 26 de junio de 2014.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el cambio transitorio de dedicación de simple a semiexclusiva a la Mgter. Claudia Susana CABUT (Legajo N° 21.102 - CUIT N° 27-16553782-9), en el cargo de Profesor Titular efectivo, para el dictado de la asignatura "**Economía y Gestión**" de las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, en las Carreras de Proyectos de Diseño de esta Facultad, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00%
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 165

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el presente incremento según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	805	Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **165**

F. A.
pg.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DEGANO